



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN


Yo, Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.013 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones de carácter institucional por la presente **CERTIFICO** que:

En la Reunión Sesión Permanente celebrada el miércoles, 22 de junio de 2016, la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) evaluó la petición del Hon. José M. Varela Fernández, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes en la cual solicita que la CEE se exprese sobre el P. de la C. 2948 relacionado con; *“Ley para proveer la Supresión y Consolidación de Municipios, establecer los procesos sobre el referéndum a tales fines, crear los comités especiales de consolidación, disponer sobre la preparación de los planes de consolidación , establecer los mecanismos de transición para dichas consolidaciones, crear zonas municipales y para otros asuntos relacionados”.*

La Comisión acordó se notifique a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes que la referida medida fue atendida y que los señores Comisionados Electorales dejan este asunto para la acción de sus respectivas delegaciones legislativas. El Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño y el Comisionado Electoral del Partido del Pueblo Trabajador se reservan el derecho de hacer planteamientos ulteriores al respecto.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan de Puerto Rico a 27 de junio de 2016.




Walter Vélez Martínez
Secretario